"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

4441

BUENOS AIRES, 0 5 MAY 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003036-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ARCANO S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal SODILAXAN / FOSFATO MONOSODICO – FOSFATO DISODICO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION ORAL, FOSFATO MONOSODICO 48 g/100 ml – FOSFATO DISODICO 18 g/100 ml, aprobado por Disposición autorizante Nº 3134/10 y Certificado Nº 55.609.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la

IR &

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

4441

Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ARCANO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SODILAXAN / FOSFATO MONOSODICO – FOSFATO DISODICO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION ORAL, FOSFATO MONOSODICO 48 g/100 ml – FOSFATO DISODICO 18 g/100 ml, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

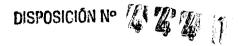
ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá

R



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.



agregarse al Certificado Nº 55.609 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-003036-17-1

DISPOSICIÓN Nº

JFS

四省集

Or. ROBERTU LEGE Subadministrador Nacional A. R.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº de La los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 55.609, y de acuerdo a lo solicitado por ARCANO S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: SODILAXAN / FOSFATO MONOSODICO - FOSFATO DISODICO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION ORAL, FOSFATO MONOSODICO 48 g/100 ml - FOSFATO DISODICO 18 g/100 ml.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3134/10.

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-018734-08-3.

DATO A	DATO AUTORIZADO HAST	Α	MODIFICACIÓN
MODIFICAR	LA FECHA		AUTORIZADA
Nueva	Envases conteniendo:	1	Envases conteniendo 1 y 24
Presentación	frasco por 45 ml		frascos por 45 ml, siendo
			esta última para Uso
			Hospitalario Exclusivo
			(U.H.E.)

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

R

2 4/





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Expediente Nº 1-0047-0000-003036-17-1

DISPOSICIÓN Nº

4 4 4 1

Jfs

V

Or. ROBERTO LEGE
Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.

 \mathcal{K}